



# ENSAYO

*Nombre del Alumno: Dalila Guadalupe Silvestre Páez*

*Nombre del tema: antecedentes históricos del derecho mercantil (civilizaciones antiguas, roma, edad media, la época moderna y actualidad en el derecho mercantil en México)*

*Parcial: 1er parcial*

*Nombre de la Materia: derecho mercantil*

*Nombre del profesor: Lic. José Manuel Córdova Román*

*Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en contaduría pública y finanzas*

*Cuatrimestre: 4º "A"*

En este breve ensayo abordaremos temas que irán explicando el desarrollo del derecho mercantil del mundo en el pasar de los años y como estos influyeron en derecho mercantil de México en la actualidad. Dentro de las civilizaciones que analizaremos esta la civilización antigua, imperio romano, la edad media la época moderna y el derecho mercantil en la actualidad en México.

En México el derecho mercantil tiene raíces profundas que se remontan a la época colonial. A la llegada de los españoles se fijaron normativas que regulaban el comercio y las transacciones mercantiles en el territorio. El comercio fue uno de los impulsos para el desarrollo del derecho mercantil, en el cual no siempre hubo una moneda de cambio, es decir, el dinero no siempre fue un medio de pago, sino todo lo contrario ya que antes existía el llamado trueque que consistía en el intercambio de productos y/o servicios por otro producto que se necesitara. Un claro ejemplo podría ser un intercambio de maíz por frijol de acuerdo a las necesidades que cada familia o individuo tuviera.

La economía del imperio romano se caracterizó por la agricultura la mayor parte de la población se dedicaba a esto, siendo los cereales, leguminosas los cultivos más principales, el impulso de esta ayudó a la economía y al comercio a un crecimiento del desarrollo del imperio romano. También existía la ganadería pero esta actividad económica era un sector privado en el que no todos tenían acceso a ellos, existía también el comercio agrícola libre y la anexión de Egipto, Sicilia y Cartago proporcionaron el impulso continuo de suministros de la agricultura exportando así a Italia aceite de oliva y vino.

Si bien el imperio romano comenzó con exportaciones a otras partes, aun existía la esclavitud tanto en la agricultura como en los servicios públicos, estos eran utilizados como una moneda de cambio para hacer trabajos forzados principalmente o más específicos sobre personas quienes eran hijos de esclavos, prisioneros de guerra y personas africanas, se caracterizó siempre por ser azotados, marcados con hierro, maltratados cruelmente, podían matarlos como castigos, las mujeres sufrían discriminación e incluso explotación sexual a manos de muchas personas, era un trato totalmente deshumanizado, pero que al final de cuenta en el imperio romano se dio como un comercio, que se podían hacer como un cambio de personas o de servicios.

Si bien en el imperio romano se dio un impulso significativo, para la edad media dio un giro en el que estuvieron relacionados factores económicos y sociales, esto se dio debido a la división del imperio romano. El comercio se desarrolló hasta en cierto punto que ya las comunidades pequeñas podían tener acceso a mercados semanales y ferias de ventas, en el cual esto dio paso a agrupaciones de comerciantes y artesanos quienes regirían reglas para una actividad más ordenada.

En la edad moderna el derecho mercantil se caracterizó por ser una ideología que buscaba impulsar el comercio, se basó en escuelas económicas, filosóficas y jurídicas que buscaban las leyes como mediador que regula el comportamiento de la economía. El comerciante se involucraba en su profesión y empezó a formar una idea de ley en los actos comerciales.

El derecho mercantil es una rama del derecho privado que regula el intercambio de bienes y servicios entre particulares (entre negociantes del sector privado). Su origen tiene como base la edad media, cuando los comerciantes se organizaron para defender sus intereses y establecer reglas para su actividad.

En la economía del imperio romano se desarrolló entre el año 207 a.c y el 476 d.c en el que se caracterizó en bases de la agricultura. La agricultura fue la principal actividad que desarrollaron, pero también una parte de la población pagaba al estado para poder explotar las tierras. La agricultura proporcionaba alimentos y productos básicos.

El comercio entendido como el intercambio de bienes y servicios tiene su origen en el trueque.

El principal sector económico del imperio romano es la agricultura los cuales producían cereales, las leguminosas, la vid, el olivo y la higuera, este imperio se centraba en productos que se podían almacenar y no eran perecederos, que tuvieran una durabilidad mayor, ya que con eso se podían exportar e importar con mayor facilidad ya que dichos productos se echaban a perder por el tiempo de transportación. Egipto, Sicilia y Túnez aportaban suministros de granos, mientras que Italia exportaba aceite de oliva y vino, en el cual se fueron haciendo de un mercado amplio conforme el pasar de los años.

Los romanos siempre portaron avances agrícolas como sistemas de irrigación, molinos de agua, molinos de viento, rotación de cultivos, el arado y una cosechadora; que para su momento fue una sensación, todos estos avances fueron de gran ayuda ya que facilitaban el trabajo duro, pero no sin antes hacer mención a los esclavos que en su mayoría hacían el trabajo pesado.

En esta época se compraban y se vendían productos a granel y que se podían comerciar en cantidades grandes. Existieron agentes que subastaban en sectores públicos y privados, hacían cambios de cheques y servían como intermediarios entre vendedores y comerciantes, estos agentes se les conocía como los argentarii. En su desarrollo económico se formaron nuevas ciudades en las provincias y la construcción de las calzadas romanas que conectaban las provincias con la metrópoli para una mayor expansión de los productos, que en su momento se tenía un mayor control de las ventas.

También se dio a conocer que había una gran distinción de clases sociales, ya que la agricultura se dio para las personas que habitaban en pequeñas comunidades quienes se destacaban a los campesinos y los esclavos, mientras que la ganadería se vinculó más a un sector privado, es decir los poblados más grandes en provincias donde se podían pagar por dichos servicios.

Ahora bien, destacaremos un tema en específico, que hemos mencionado mucho en este ensayo, en el cual se desarrolla a los esclavos como un sector económico en el desarrollo del imperio romano que fue fundamental, ya que la fuerza de y trabajo de los esclavos era la base del sistema económico.

Los esclavos eran utilizados para diferentes actividades como la agricultura, construcción, ejército, minas servicios domésticos y en el caso de las mujeres hasta sexuales.

Este sector económico como se le denomina, se caracterizó por tratar de una manera deshumanizada a quienes se encontraba en situación de esclavitud.

Aquí algunos puntos que se consideran importantes en esta actividad (trabajo y tratos):

- Se consideraban a los esclavos como propiedad y no como personas, sin derechos pero con muchas obligaciones.
- Fueron castigados con golpes, tortura, explotación sexual y la ejecución de ellos.
- Los esclavos podían ser liberados si su amo muriera, poder comprar su libertad o por la declaración de un magistrado.
- Existían esclavos que podían trabajar en casas domesticas como cocineros, mayordomos, peluqueros, enfermeros, secretarios, costureros y empleados del hogar, pero hasta cierto punto en su mayoría, siempre fueron tratados como personas no aptas y sin derechos. Fue una mínima parte que pudo pertenecer a estos esclavos, que en cierta manera pudieron tener un trabajo un poco mas digno a los demás.

Todas estas actividades en el imperio romano dieron paso a un comercio con rigidez pero que en su momento funciono, sin embargo con el pasar del tiempo fueron desarrollando nuevas estrategias comerciales, ya que con la caída de este imperio dio origen a un nuevo sector económico y a otra época.

El sector económico y el impuso del derecho mercantil en la edad medias se dio a conocer por estar relacionado con una serie de factores económicos y sociales, en el cual influenció mucho la división del imperio romano. Los comerciantes en esta etapa se organizaron para defender sus intereses y establecer reglas para que su negocio o actividad que desarrollaban.

En la edad media el comercio se desarrollo por medio de clases sociales en los que las comunidades pequeñas tenían acceso a mercados en los que ellos podrían escoger lo que quisieran según sus necesidades y empezó la comercialización por medio de letras de cambio, estas letras de cambio consistían en el intercambio de moneda entre distintas plazas, se basaba en la moneda local, como promesa de devolver la cantidad equivalente.

Para este momento empezaron a surgir agrupaciones y/o organizaciones de comerciantes y artesanos, quienes expidieron reglas para regir su actividad económica. A través de estas organizaciones se desarrollaron nuevas leyes y jurisdicciones consulares, donde estos tenían el principio de” verdad sabidas y buena fe guardada”, esto indica que se basaban en la buena marcha de los negocios y en un procedimiento sumario y llano, sin dilaciones (demora, tardanza o detención de algo por algún tiempo).

Esto surgió como una necesidad de los comerciantes para regular pero en la actualidad se caracteriza por ser un derecho de los comerciantes, con producción y aplicación autónoma.

El derecho mercantil surgió precisamente en esta época, pues conforme el pasar del tiempo formó normas consuetudinarias de los gremios fueron un sistema de normas diferentes que regularon específicamente la actividad de los comerciantes.

Todo comercio era regulado por normas y leyes, en las que las personas podrían adquirir ciertos insumos según su necesidad, pero siempre hubo una distinción económica y social.

Entre las fuentes principales del derecho mercantil se encuentran la ley comercial, la costumbre mercantil, los contratos, las normas supletivas.

Entre las ordenanzas del principio del derecho mercantil en la edad media son:

- Las ordenanzas de Sevilla de 1510

- Ordenanza de Bilbao de 1737
- Ordenanza del comercio terrestres de 1637
- Ordenanza del comercio marítimo de 1681

Se desarrollo un espíritu empresarial en las ciudades medievales libres, donde trabajaban comerciantes agrupados en gremios.

En la edad moderna hubo un desarrollo notable, que al igual que en las épocas anteriores el tiempo fue factor fundamental, ya que con ello fueron surgiendo nuevas corrientes económicas y necesidades junto con el crecimiento de la población.

En esta época se desarrollo en los siglos XV y XVII, quien también se caracterizaba el desarrollo de la agricultura como principal actividad económica, con ello apareció el capitalismo y la creciente influencia de la burguesía y el incremento de las relaciones comerciales.

Esta economía tenía características particulares:

1. el mercantilismo que se trata de un movimiento político y económico que defendía el uso del poder militar para poder proteger mercados y fuentes de suministros.
2. Manufactura: los empresarios formaron grupos de trabajadores en un mismo lugar pero estos fueron sustituidos por maquinarias. En algunos casos hubo crecimiento de mayor producción en menor tiempo pero los afectados fueron los trabajadores, se hicieron ahorros en sueldos y mayor tiempo de entrega.
3. Revolución industrial: el crecimiento económico moderno se dio por primera vez en Europa durante la revolución industrial.
4. Primer billete: el banco de Estocolmo dio a conocer el primer billete en Europa en 1661.

Todos estos puntos dieron paso al crecimiento social y económico y tuvieron particularidades como una alta tasa de crecimiento per cápita (tasa de cambio en el tamaño de una población por unidad de tiempo), alto aumento en la tasa de productividad y cambios rápidos en la estructura económica.

El Derecho mercantil experimentó una importante evolución a lo largo de la Edad Moderna, perfeccionándose muchas de las figuras jurídicas surgidas en el periodo anterior. De este modo, el Estado empieza a legislar en materia mercantil, de forma que el uso o la costumbre ceden ahora terreno a favor de las ordenanzas dictadas por la autoridad central. Nos encontramos en un periodo que es anterior a la codificación del Derecho privado y posterior al nacimiento de los Estados nacionales.

Como hemos venido observando, el derecho mercantil tuvo muchos cambios, pero que en particular en México tuvo influencias debido a las corrientes de pensamientos desde la colonización a la actualidad, podemos resumir, es una rama del derecho privado que regula las relaciones jurídicas entre comerciantes y las actividades comerciales. Estas garantizan que los actos comerciales se cumplan con la ley, establece intervención de los poderes públicos, regula las relaciones entre empresas, clientes, vendedores - compradores y regula los mecanismos para fundar empresas y abrir comercios.

Se rige por el código de comercio en 1890, así como por otras leyes especiales y leyes que se han dictado en adición al código.

El primer código de comercio de México también conocido como el código lares, fue promulgado el 27 de mayo 1856, durante el imperio de Antonio López de santa Ana. Este código fue elaborado por el jurista Teodosio Lares y se basó en las leyes españolas y francesas. Regulaba diversos aspectos de la actividad comercial como la obligación de registrar los impresos ante la autoridad política del lugar donde se encontraban, con el nombre y domicilio del impresor, la necesidad de colocar un letrero en el establecimiento con el nombre del negocio y el dueño y la inclusión de la materia de quiebras en su libro cuarto, denominado "de las quiebras".

A partir de esto se promulgó código de comercio quien es un conjunto de elementos unitarios, ordenado y sistematizando de normas de derecho mercantil, es decir, un cuerpo legal que tiene por objetivo regular las relaciones mercantiles y comerciales. Es un reglamento donde las empresas puedan realizar sus actividades conforme a la ley.

En la actualidad el código de comercio rigen operaciones y actos comerciales en México, en el establecen los derechos y obligaciones de los comerciantes, así como quienes sean considerados como tales. El código de comercio se aplica en todo el Apis y en diciembre de 2022, se actualizaron algunos de sus montos.

El código civil federal es las normas que más se acerca el código de comercio para aplicarse de manera supletoria. Otras leyes mercantiles vigentes en México son: ley de comercio exterior, ley de concursos mercantiles, ley de instituciones de crédito, ley general de sociedades mercantiles, ley sobre el contrato de seguro y entre otras más.

En conclusión el derecho mercantil a través del tiempo dio a cambios significativos, cabe mencionar que este derecho puede operar distinto en los países con sistemas de derecho continental quienes son herederos del antiguo sistema jurídico romano y los países de derecho anglosajón.

El derecho mercantil ha sido clave para garantizar la justicia y la equidad en las transacciones comerciales y financieras, combatir la corrupción y el delito económico y reducir la desigualdad y la concentración de riquezas en pocas manos.

Al poner en orden todas las reglas para los actos comerciales, se fomentan la justicia económica y se protege la generación de la riqueza en la nación. Un ejemplo de aplicación del derecho mercantil son las normas que rigen la composición de empresas, sociedades financieras y otras organizaciones dedicadas al comercio. A través de ellas, el estado se cerciora de que no existan irregularidades respecto al estado jurídico de los implicados, el origen de los fondos, la legalidad de la actividad mercantil en otros asuntos.

Esto nos ayuda a regular la actividad de, los comerciantes y las relaciones comerciales, así como la creación de las empresas, sus actividades y su extinción.

## Bibliografía

- [https://www.google.com/search?q=comercio+de+la+edad+media+al+impulso+del+derecho+mercantil+&sca\\_esv=ff90444a0d849b73&sca\\_upv=1&rlz=1C1CHBF\\_esMX971MX971&sxsrf=ADLYWILi2EInbbfif5cz6wGBf8SqSzAj-A%3A1726866227784&ei=M-PtZvPFL8zLkPIPIOuW0QE&ved=0ahUKEwizq9OAttKIAxXMJUQIHZQ1LBoQ4dUDCA8&uact=5&oq=comercio+de+la+edad+media+al+impulso+del+derecho+mercantil+&gs\\_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnAiPGNvbWVvY2lviGRlIGxhIGVkyWQgbWVkaWEgYWwgaW1vcHVsc28qZGVsIGRlcmVjaG8qbWVvY2FudGlsIDIHECEYoAEYCjIHECEYoAEYCjIHECEYoAEYCjIHECEYoAEYCKiZZFCoFljLYHACeAGQAQGYAd4BoAG9NqoBBjluNDguMbgBA8gBAPgBAZgCM6ACgzmoAhTCAgoQABiwAxjWBBhHwglHEC MYJxjqAsICDRAuGNEDGMcBGCcY6qLCAhYQABqDGLQCGOUCGOoCGIwDGI8B2AEBwglWEC4YAXi0AhjIAhjqAhiMAxiPAdgBAclCChAjiGIAEGCcYiqXCAgQQlxgnwq IREC4YgAQYsQMY0QMYgwEYxwHCAgsQABiABBixAxIDAclCBRAAGIAEwglIEAA YgAQYsQPCAg4QLhiABBixAxjRAXjHAClCBRAuGIAEwglINEAAYgAQYsQMYQxiKBc ICChAAGIAEGEMYiqXCAhEQLhiABBixAxjRAXjHARjJA8ICCBAAAGIAEGJIDwglQEA AYgAQYsQMYQxiDARiKBclCCBAAGBYHhgPwglGEAAYFhgewglIEAAYgAQYogT CAgUQIRigAZgDK-IDBRIBMSBAiAYBkAYlugYGCAEQARgLkgcGMi40OC4xoAeozQI&sclient=gws-wiz-serp](https://www.google.com/search?q=comercio+de+la+edad+media+al+impulso+del+derecho+mercantil+&sca_esv=ff90444a0d849b73&sca_upv=1&rlz=1C1CHBF_esMX971MX971&sxsrf=ADLYWILi2EInbbfif5cz6wGBf8SqSzAj-A%3A1726866227784&ei=M-PtZvPFL8zLkPIPIOuW0QE&ved=0ahUKEwizq9OAttKIAxXMJUQIHZQ1LBoQ4dUDCA8&uact=5&oq=comercio+de+la+edad+media+al+impulso+del+derecho+mercantil+&gs_lp=Egxnd3Mtd2l6LXNlcnAiPGNvbWVvY2lviGRlIGxhIGVkyWQgbWVkaWEgYWwgaW1vcHVsc28qZGVsIGRlcmVjaG8qbWVvY2FudGlsIDIHECEYoAEYCjIHECEYoAEYCjIHECEYoAEYCjIHECEYoAEYCKiZZFCoFljLYHACeAGQAQGYAd4BoAG9NqoBBjluNDguMbgBA8gBAPgBAZgCM6ACgzmoAhTCAgoQABiwAxjWBBhHwglHEC MYJxjqAsICDRAuGNEDGMcBGCcY6qLCAhYQABqDGLQCGOUCGOoCGIwDGI8B2AEBwglWEC4YAXi0AhjIAhjqAhiMAxiPAdgBAclCChAjiGIAEGCcYiqXCAgQQlxgnwq IREC4YgAQYsQMY0QMYgwEYxwHCAgsQABiABBixAxIDAclCBRAAGIAEwglIEAA YgAQYsQPCAg4QLhiABBixAxjRAXjHAClCBRAuGIAEwglINEAAYgAQYsQMYQxiKBc ICChAAGIAEGEMYiqXCAhEQLhiABBixAxjRAXjHARjJA8ICCBAAAGIAEGJIDwglQEA AYgAQYsQMYQxiDARiKBclCCBAAGBYHhgPwglGEAAYFhgewglIEAAYgAQYogT CAgUQIRigAZgDK-IDBRIBMSBAiAYBkAYlugYGCAEQARgLkgcGMi40OC4xoAeozQI&sclient=gws-wiz-serp)
- [https://www.google.com/search?q=desarrollo+de+derecho+mercantil+en+la+edad+moderna&rlz=1C1CHBF\\_esMX971MX971&oq=desarrollo+de+derecho+mercantil+en+la+edad+moderna+&qs=chrome..69i57j33i160l2j33i671.14581j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8](https://www.google.com/search?q=desarrollo+de+derecho+mercantil+en+la+edad+moderna&rlz=1C1CHBF_esMX971MX971&oq=desarrollo+de+derecho+mercantil+en+la+edad+moderna+&qs=chrome..69i57j33i160l2j33i671.14581j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8)
- UCLM UNIVERSIDAD DE CASTILLA –LA MANCHA, documento de trabajo seminario de ciencias sociales, el derecho mercantil: evolución, concepto y reflexión a futuro de la disciplina, Jaime pintos Santiago, SPCS documentos de trabajo 2014/2. chrome-extension://efaidnbmninnibpcapjpcglclefindmkaj/https://www.uclm.es/-/media/Files/C01-Centros/cu-csociales/documentospublicaciones/2.ashx?la=es
- JUSTIA, mexico.justicia.com, <https://mexico.justia.com/derecho-laboral/contratos-laborales/derechomercantil>
- Biblioteca jurídica virtual del instituto de investigación jurídicas de la UNAM, historia del derecho mercantil, <http://biblio.juridicas.unam.mx>